

Reconocimiento de la Sociedad de la Media Luna Roja de Qatar

GINEBRA, 30 de octubre de 1981

CIRCULAR NÚM. 520

*A los Comités Centrales de las Sociedades nacionales
de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja*

SEÑORAS Y SEÑORES:

Tenemos el honor de comunicarles que el Comité Internacional de la Cruz Roja reconoció oficialmente a la Sociedad de la Media Luna Roja de Qatar.

Con este reconocimiento, que surte efectos desde el 26 de octubre de 1981, se eleva a 128 el número de Sociedades miembros de la Cruz Roja Internacional.

La nueva Sociedad nacional solicitó oficialmente, el 4 de octubre, su reconocimiento por el Comité Internacional. En apoyo de su solicitud, comunicó diversos documentos, entre los cuales un informe sobre sus actividades, el texto de sus Estatutos, su acta de constitución y una copia del decreto ministerial del 27 de agosto de 1981. El acta de constitución y los Estatutos de la Sociedad fueron aprobados por el Gobierno, como se indica en el citado decreto ministerial. En virtud del acta de constitución, la finalidad de la Sociedad es ayudar a los poderes públicos en tiempos de paz y de guerra, de conformidad con lo dispuesto en los Convenios de Ginebra de 1949. Asimismo, en los Estatutos está estipulado que, en tiempo de guerra, la Sociedad actúa como auxiliar de los poderes públicos y, más particularmente, del servicio de sanidad de las fuerzas armadas, en favor de todas las víctimas, civiles o militares.

Por consiguiente, puede considerarse que dichas disposiciones equivalen a un reconocimiento, por el Gobierno, de la Sociedad como auxiliar de los poderes públicos.

Los diversos documentos presentados, que fueron objeto de un examen común con la Secretaría de la Liga de Sociedades de la Cruz Roja, evidencian que dicha Sociedad reúne las diez condiciones previstas para el reconocimiento de una nueva Sociedad nacional por el Comité Internacional.

La Media Luna Roja de Qatar, a la que han visitado, particularmente los años 1979, 1980 y 1981, representantes del Comité Internacional y de la Liga de Sociedades de la Cruz Roja, fue fundada en 1978. La Sociedad se dedica a mejorar la salud pública mediante la educación sanitaria y la formación de socorristas; presta asistencia a minusválidos y a las familias menesterosas de las minorías extranjeras residentes en Qatar.

El Gobierno del Estado de Qatar se adhirió, el 15 de octubre de 1975, a los cuatro Convenios de Ginebra de 1949.

Preside la Sociedad el jeque Ali Bin Jabr Al-Thani. Su sede central está en Doha ¹.

Al Comité Internacional de la Cruz Roja le es grato acoger a la Media Luna Roja de Qatar en la Cruz Roja Internacional y acreditarla, por la presente circular, ante todas las Sociedades nacionales, recomendándoles que le dispensen una cordial acogida. Formula votos sinceros por la prosecución y el desarrollo de sus actividades humanitarias.

Rogamos acepten, Señoras y Señores, el testimonio de nuestra alta consideración.

POR EL COMITÉ INTERNACIONAL
DE LA CRUZ ROJA

Alexandre HAY

Presidente

¹ La dirección de la nueva Sociedad es la siguiente: Qatar Red Crescent Society, P.O. Box 5449, DOHA.